

Las radiaciones radioeléctricas de las antenas de telefonía móvil de Estepona están por debajo de la normativa vigente

21-07-2010 14:44

ESTEPONA.- El Ayuntamiento de Estepona, a través de la delegación de Infraestructuras, informa que los niveles de radiaciones de campo radioléctrico realizados en cinco estaciones de radiocomunicación de la localidad han dado como resultado niveles muy por debajo de los marcados por la normativa vigente al respecto.

Según ha informado el concejal delegado de Infraestructuras, Eduardo Alarcón, las mediciones oficiales para comprobar la radiación radioeléctrica ocasionada por antenas de telefonía móvil se realizaron el pasado 1 de julio en las siguientes ubicaciones, acordadas con anterioridad por personal técnico y responsables de la plataforma vecinal "Sin Antenas", que consideraba conflictivos algunos de los emplazamientos: Plaza de Tres Banderas, C/ Gibraltar, Plaza del Reloj, Carretera de Ronda, esquina con C/ Jaén (Edificio Los Ángeles) y en la barriada de Isdabe (Las Yucas), A-7. Km 168.5, y han sido llevadas a cabo por el personal técnico de Consulta Teleco, la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para Administraciones Locales, adscrita a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si bien no es obligatorio que el Ayuntamiento realice estas comprobaciones, que corresponden al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con esta actuación se da respuesta a la solicitud de la Plataforma, que demandaba la comprobación de que se respetan los niveles establecidos de emisiones radioeléctricas, y a la ciudadanía en general, si bien, aclara, los datos descartan el peligro de las antenas de telefonía móvil en Estepona, ya que las mediciones electromagnéticas han dado "por debajo de los umbrales en que se considera peligroso para la salud, por lo que los resultados son plenamente satisfactorios, quedando la problemática reducida a cuestiones estéticas".

El informe que contiene el resultado de las mediciones está disponible para la consulta de todos los ciudadanos que lo soliciten, y también se puede descargar a través de la página web del Ayuntamiento de Estepona www.estepona.es

Además, las propias operadoras de telefonía móvil presentan mediciones anuales de las emisiones para cada una de las estaciones de radiocomunicación, las cuales están publicadas en la página del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, donde se pueden consultar en esta dirección:

<http://geoportal.mityc.es/visorCartografico/index.jsp>

Éstas no son las primeras pruebas realizadas para comprobar que las estaciones de radiocomunicación de Estepona cumplen con el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitarias frente a emisiones radioeléctricas (Boletín Oficial del Estado del 29 de septiembre de 2001); ya que en 2008 se realizaron otras medidas en otros nueve emplazamientos, obteniéndose el mismo resultado que en esta ocasión; es decir, muy por debajo de los niveles legales.

Fuente:<http://www.teleprensa.es/malaga-noticia-235484-Las-radiaciones-radioel26eacute3Bctricas-de-las-antenas-de-telefon26iacute3Ba-m26oacute3Bvil-de-Estepona-est26aacute3Bn-por-debajo-de-la-normativa-vigente.html>